

ACCIONES/PROCESOS	REVISAR	VERIFICAR
ANEXOS	REVISAR	REVISAR
ANEXOS/PROCESOS	REVISAR	REVISAR
APROBACION	REVISAR	REVISAR
ARCHIVAR	REVISAR	REVISAR

CONT TES PT CYO COAD

25 JUL 2019

C. Alborn

Ingeniera
Catalina Sánchez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

Asunto: Se solicita informe de productividad.

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada por **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, quienes solicitan la adjudicación de una franja de relleno de quebrada (**faja 1**) que colinda con su propiedad ubicada en la Parroquia Comité del Pueblo, referencia clave catastral 13108-02-003 y predio N° 433037, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE -12633 de 09 de octubre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana informe técnico y ficha técnica valorativa con los datos registrados a la fecha de las áreas requeridas en adjudicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio No. AZLD-DJ-11-2019 de 25 de enero de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que conforme a los informes técnico y legal constantes en memorando No. UGT-2018-164 de 17 de diciembre de 2018 y memorando No. 651-DJ-2018 de 04 de septiembre de 2018, emite informe técnico **FAVORABLE** a la adjudicación de la faja de terreno referida.

La Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-2015-02725 de 05 de febrero de 2019 informó a esta Dirección Metropolitana que: *"previo a emitir el criterio legal correspondiente, requiere recaben los criterios técnicos actualizados pertinentes, incluido el de la Dirección a su cargo, conforme el expediente e informe individualizado de la Administración Zonal La Delicia, referente a la faja de terreno a adjudicarse"*.

La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad con oficio No. SGSG-DMGR-2019-0298 de 10 de abril de 2019, remitió a esta Dirección Metropolitana el informe técnico No. 086-AT-DMGR-2019 mediante el cual indica en su parte pertinente que **"...considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación"**.

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Quito con oficio No. EPMAPS-GOLM-2019-020 de 13 mayo de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que **"...se ratifica en lo indicado en oficio No. EPMAPS-GOLM-2017-003, en el que manifiesta que no existe impedimento para que se pueda adjudicar dicha franja de relleno de quebrada, en las condiciones indicadas en los artículos de la Ordenanza No. 172"**.



La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-008875 de 09 de julio de 2019, señala que se ratifica en el oficio No. DMC-CE-12633 de 09 de octubre de 2018, mediante el cual remitió en ficha No. 1, el valor del área de posible adjudicación considerando lo manifestado por el MIDUVI con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica de Contratación Pública de 20 de marzo de 2017.

DATOS TÉCNICOS.-

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Ubicación:	Parroquia Comité del Pueblo
Referencia:	Junto a inmueble clave catastral N°13108-02-003
Área:	483,77 m ²
Valor/m2:	76,50 USD
Avalúo:	12.952,94 USD
Beneficiario:	Nicolalde López Carlos Xavier y Otros

CONCLUSIONES.-

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que es **FACTIBLE** que se realice la adjudicación de la faja No.1.


Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Mauricio Montalvo Leiva
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles MDMQ.



Adjunto: 396 fojas útiles originales con carácter devolutivo

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	18/07/2019	
Revisado:	Esteban Morán		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI